

RESOLUCION

Visto el **noveno** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021, por importe de **1.148.454,44 €**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 5 de octubre de 2021, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos a los que les sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2021, financiados con compromisos de ingresos afectados y créditos extraordinarios concedidos en el último trimestre del ejercicio, resultante de la Liquidación del ejercicio 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 7 de octubre de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTENCEDENTES:	EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	DOY FE:
Jefe del Servicio de Gestión Contable Juan Manuel Dueñas Mora	Carlos María Conde O'Donnell.	EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 08/10/2021 08:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/10/2021 08:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/10/2021 10:17 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/10/2021 09:21 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Juventud y las Juntas de Distrito Puerto de la Torre y Cruz de Humilladero, por importe de 33.178,46 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/10/2021 09:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/10/2021 10:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/10/2021 09:24 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/10/2021 10:26 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, y las Juntas de Distrito Carretera de Cádiz y Ciudad Jardín, por importe de 29.076,69 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 20/10/2021 08:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/10/2021 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/10/2021 09:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/10/2021 13:33 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana, mediante subvención a través del Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la ejecución de 19 instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo. Concediéndose los cuatro lotes solicitados, ascendiendo a un total de **1.722.890,56 €**, el importe a generar.

Se relacionan los cuatro lotes:

- Lote 1: Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para los edificios: Modulo 1 Gestrisam, Módulo 2 Gestrisam, Módulo 3 Asuntos Sociales, Módulo 4 IDU - CEMI, Módulo 5 Movilidad – Promálaga de las instalaciones del edificio municipal Tabacalera (540.057,65 €)
- Lote 2: Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para los edificios: Caja Blanca y CEIP Adelaida de la Calle. (167.202,60 €)
- Lote 3: Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para los edificios: Biblioteca Miguel de Cervantes J.M.D. 4, Centro Ser vicios Sociales Carretera de Cádiz, Centro Ciudadano Victoria Kent, Biblioteca Manuel Altolaguirre, Colegio de Educación Especial Santa Rosa de Lima y Centro Social Antonio Martelo "El Séneca". (530.839,87 €)
- Lote 4: Instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada al abastecimiento de energía para los edificios: Centro de Acogida Municipal, Biblioteca Dámaso Alonso, Colegio Rosa de Gálvez, Centro Municipal de Emergencias. Servicios Sociales de Campanillas y Serv. Sociales del Distrito N.º. 2. (484.790,44 €)

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, mediante Convenio de colaboración entre la entidad patrocinadora MAHOU, S.A. y el Ayuntamiento de Málaga para la actividad "FESTIVAL MORAGA SOUND", cuya aportación económica para el año 2021, asciende a **10.000,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/10/2021 09:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/10/2021 13:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/10/2021 14:22 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/10/2021 09:48 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Contratación y Compras (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocasionado en el Palacio de Ferias y Congresos por la rotura del tubo de aireación del pabellón, siendo el beneficiario último Promálaga, **por importe de 8.232,45 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Tercero Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/10/2021 09:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/10/2021 13:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/10/2021 14:22 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/10/2021 09:49 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Juventud y la Junta de Distrito Carretera de Cádiz, por importe de 33.170,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/10/2021 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/10/2021 11:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/10/2021 13:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/10/2021 15:08 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Innovación y Digitalización, por importe de 60.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/11/2021 17:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2021 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2021 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/11/2021 09:26 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por la Junta de Distrito de Churriana a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro de Mayores de Churriana, por rotura de cristales, **por importe de 2.964,50 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/11/2021 17:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2021 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2021 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/11/2021 09:27 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, mediante Patrocinio de la Entidad "Fundación Bancaria la Caixa", mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio para Conciertos para el Ciclo Noches de Gibralfaro. Segunda Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2021, Teatro en Familia y Actividades de la Agencia Natal Pablo Ruiz Picasso, por importe total de 350.000,00 €. Habiéndose generado en el Décimo Quinto expediente de generación de este ejercicio, la parte correspondiente al Área de Cultura, por 140.000,00 €, resta generar la parte correspondiente "Actividades de la Agencia Nata Pablo Ruíz Picasso, por importe de **210.000,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, por la parte correspondiente al Canon de concesión administrativa Puerto de Málaga”, por importe de 1.430.918,13 €, cifra que recoge tanto la cantidad comprometida en 2020, como un incremento previsto para el año 2021, **por importe de 390.237,79 euros, cifra a generar en este expediente.**

Proyecto de gasto: 2020300PTO1

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/11/2021 17:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2021 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2021 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/11/2021 09:28 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Derechos Sociales y Recursos Humanos y Calidad, mediante incremento en la subvención otorgada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el Programa de Empleo PLAN CONCERTADO, en el capítulo I "Remuneraciones de personal", por importe de **690.133,17 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/11/2021 14:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/11/2021 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/11/2021 14:39 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/11/2021 09:31 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el **décimo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021, por importe de **945.077,73 €**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 4 de noviembre de 2021, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos a los que les sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2021, financiados con compromisos de ingresos afectados, resultante de la Liquidación del ejercicio 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 5 de noviembre de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 09/11/2021 09:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/11/2021 12:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/11/2021 14:24 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/11/2021 09:17 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por la Junta de Distrito Este, por importe de 165,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/11/2021 09:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/11/2021 11:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/11/2021 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/11/2021 14:07 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el que se liquida el siniestro ocurrido, en el Parque Laguna de la Barrera, por robo de la escultura Niña corriendo de Chema de Lumbreras "Arquitecta María Eugenia Candau", al objeto de su reposición, **por importe de 9.500,00 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/11/2021 09:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/11/2021 11:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/11/2021 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/11/2021 14:08 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Comercio, por importe de 11.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/11/2021 08:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/11/2021 08:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/11/2021 09:50 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/11/2021 10:03 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por la Junta de Distrito Cruz de Humilladero, por importe de 6.615,79 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/11/2021 11:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/11/2021 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/11/2021 09:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/11/2021 09:39 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Medio Ambiente, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Parque Forestal la Concepción, por la sustracción de 5 papeleras, **por importe de 1.418,18 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/11/2021 11:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/11/2021 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/11/2021 09:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/11/2021 09:40 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por las Juntas de Distrito Palma-Palmilla, Ciudad Jardín y Área de Seguridad, por importe de 20.152,64 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/11/2021 09:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/11/2021 10:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/11/2021 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/11/2021 13:44 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Juventud, según Resolución de 8 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, por importe de **118.670,63 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/11/2021 09:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/11/2021 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/11/2021 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/11/2021 13:44 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Seguridad, mediante Resolución definitiva formulada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se conceden subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil, correspondiéndole al Ayuntamiento de Málaga, por un lado Línea 1, Subvenciones en gastos corrientes, por importe de 2.806,64 € y por otro Línea 2, Subvención en gastos inventariables, por importe de 5.997,97, **haciendo un total a generar de 8.804,61 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/11/2021 09:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/11/2021 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/11/2021 12:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/11/2021 13:45 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por la Junta de Distrito Este, por importe de 24.400,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/11/2021 09:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/11/2021 09:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/11/2021 11:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/11/2021 12:25 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, a través de la Compañía AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en la Biblioteca María Zambrano con motivo de la filtración de aguas afectando a mobiliario y a fondos bibliográficos, por importe de **4.373,67 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/11/2021 09:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/11/2021 10:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/11/2021 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/11/2021 14:37 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el décimo primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021, por importe de 130.000,00 €

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 24 de noviembre de 2021, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos a los que les sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2021, financiados con compromisos de ingresos afectados, resultante de la Liquidación del ejercicio 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 26 de noviembre de 2021 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2021, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2020 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 30/11/2021 15:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/12/2021 09:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/12/2021 12:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 01/12/2021 13:51 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por las Áreas de Servicios Operativos y Playas, por importe de 10.800,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/12/2021 09:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/12/2021 09:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/12/2021 09:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/12/2021 10:44 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 48.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 09/12/2021 13:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/12/2021 09:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/12/2021 13:06 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/12/2021 15:17 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por las Áreas de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y Recursos Humanos, mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, por el Ministerio de Igualdad, de Resolución de 8 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio de 2021. Asignándose al Ayuntamiento de Málaga, el importe total de **116.223,97 €**, de los que corresponden al capítulo I de gastos "Recursos Humanos", la cifra de 30.077,03 €. Y la diferencia para los capítulos 2 y 4 del estado de gastos.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante Acuerdo relativo de aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 4ª. Fase (PAEM 2021, 4ª. fase), al objeto de contribuir a la reactivación económica malagueña para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, mediante transferencias de fondos a beneficio de las mismas, es decir a los ayuntamientos y municipios y entidades locales autónomas, pertenecientes, ambas categoría a la provincia de Málaga, correspondiendo al Ayuntamiento de Málaga, el importe de **493.500,00 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, realizada por el Área de Cultura, mediante Resolución definitiva formulada por la Delegación del Gobierno de la Junta de a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el que se liquida el siniestro de daños por lluvias en el recinto Musical Eduardo Ocón, por importe de **867,39 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 15/12/2021 13:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 15/12/2021 23:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/12/2021 10:54 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2021 11:04 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”, solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 528.087,71 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” en el apartado “Régimen Especial de Transferencias de Créditos” dice textualmente: “El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda”. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 17/12/2021 12:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 17/12/2021 13:27 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/12/2021 09:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/12/2021 13:22 Emitido por: FNMT-RCM

